

5.372/05. Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Supresión pasos a nivel de los pp.kk. 414/691, 424/198 y 425/931 de la línea Madrid-Badajoz, en el término municipal de Guareña (Badajoz)».

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la información del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de marzo de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto restringe conllevo la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervenientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de enero de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (O. FOM/3564/2004, 19-10-04. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de supresión pasos a nivel de los pp.kk. 414/691, 424/198 y 425/931 de la línea Madrid-Badajoz, en el término municipal de Guareña (Badajoz). 24 fincas

Obra	Finca n.º	Polígono	Parcela	Nombre	m ² a expropiar
Paso superior p.k. 423/760.	1	47	668	Nemesio Frutos Blanco	3.314,00

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Guareña. Día: 8 de marzo. A partir de 13:30 mañana.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.933/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Fabricantes para la Estética», (Depósito número 4308).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Fernando Magariños Munar mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 127879-14712.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la citada asociación.

El Acta está suscrita por D. Francesc Adam Arniges, como Presidente, D. José Domenech Vila, en calidad secretario, D. José Sequí González (Casmara Cosmetics, S.A.); D. Ricardo Fisas Mulleras (Natura Bisce Internac, S.A.); D. Florentino Martínez Nafría (Belnatur Cosmetics Inter, S.A.); D. Amadeo Sánchez Soriano (S.O.R. Internacional, S.A.); D. José Jaime Domenech Sivera (Laboratorios Atache, S.A.); D. José Luis Benedicto Viu (Germaine de Capuccini, S.A.); D. Francisco Esteve Roig (Rös's Estet. y Electromed, S.A.); D. Carlos García Giménez (Idesco, S.A.); D. Ramiro Giménez Labrador (Cosmética Técnica, S.A.); D.ª Antonia Mur Lascor (Skeyndor, S.L.).

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.286/05. Anuncio del área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de utilidad pública de la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV simple circuito, denominada «Fuencarral-San Sebastián de los Reyes» en la provincia de Madrid. (Expediente: LAT/15/04).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de

autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito denominada «Fuencarral-San Sebastián de los Reyes», en el tramo correspondiente a la provincia de Madrid.

Características generales de la línea.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio: P.º del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada: 420 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima de transporte: Verano/Invierno: 910/1600.

N.º de circuitos: Uno.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Aluminio-Acero tipo «Gull».

Longitud tramo a sustituir: 4.738 m aprox.

Longitud tramo nuevo: 4.186 m aprox.

Origen: Apoyo n.º 614.

Final: Subestación de San Sebastián de los Reyes.

Presupuesto: 3.203.623,42 euros.

Términos municipales: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finalidad: Adaptar la línea aérea de transporte de energía eléctrica a la actuación urbanística del municipio de San Sebastián de los Reyes, motivado por la petición del «Consorcio Urbanístico OP-1 Dehesa Vieja», efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000, trasladándose el trazado actual de la misma al pasillo eléctrico habilitado al efecto por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los

bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la modificación de la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de

modificación de la instalación en horario de 9:00 a 14:00, en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65-6.^a planta, 28010-Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.^o del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Madrid, a 19 de enero de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

N. ^º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno	
		Paraje	Parcela n. ^º según Catastro	Polig. n. ^º	Long. vuelo	Servidumbre vuelo	Apojos y anillo puesta a tierra	Ocup. temp.		
					(m.l.)	(m ²)	N. ^º	Sup (m ²)		
1	Ayto. de S. Sebastián de los Reyes. Pl. Constitución, 1, S.S. Reyes, Madrid.	Sistema General. Dehesa Vieja.			371,0	12.215,79	615b 616b	93,86 139,60	1.000 1.200	Plan general. Pasillo eléctrico.
2	Ayto. de S. Sebastián de los Reyes. Pl. Constitución, 1, S.S. Reyes, Madrid.	Sistema General. Dehesa Vieja.			29,9	888,03				Plan general. Pasillo eléctrico.
3	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo, avda. de Portugal, 81, Madrid.	Arroyo de la Dehesa.		15	41,1	1.278,62				Plan general. Pasillo eléctrico.
4	Inmobiliaria Urbis. C/ Goya, 5, Madrid.	Urraquer. 51	15		228,2	8.003,66				Plan general. Pasillo eléctrico.
5	Natalia Pérez Navacerrada. C/ Real, 21. S. S. Reyes, Madrid.	Urraquer. 50	15		88,5	2.611,54	617b	165,15	1.300	Plan general. Pasillo eléctrico.
6	Inmobiliaria Urbis. C/ Goya, 5, Madrid.	Urraquer. 52	15		88,7	1.154,22				Plan general. Pasillo eléctrico.
7	Ramón Camarero Baena, Plaza Islas Azores, 4, Madrid.	Urraquer. 54	15		191,6	7.822,60				Plan general. Pasillo eléctrico.
8	Agustín Giménez Olivares. C/ Real, 41, S. S. Reyes, Madrid.	Urraquer. 55	15		22,7	723,28				Plan general. Pasillo eléctrico.
9	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17, 3. ^a planta, Madrid.	Urraquer. 9002	15		15,5	441,75				Plan general. Pasillo eléctrico.
10	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17, 3. ^a planta, Madrid.	Urraquer. 9002	15		27,4	689,40	618b	165,15	1.300	Plan general. Pasillo eléctrico.
11	Esperanza Giménez Fernández. C/ Real, 31, S. S. de los Reyes, Madrid.	Cárcabas. 2	16		27,4	742,06				Plan general. Pasillo eléctrico.
11b	Maria Ángeles Aguado Esteban. C/ San Roque, 12, S. S. Reyes, Madrid.	Cárcabas. 3	16		30,3	890,14				Plan general. Pasillo eléctrico.
12	Pilar Navacerrada Sanz. C/ Victoria, 24, S. S. Reyes, Madrid.	Cárcabas. 10	16		75,0	2.308,25				Plan general. Pasillo eléctrico.
13	Fuente Nueva, S. A. C/ Real, 100, S. S. de los Reyes, Madrid.	Cárcabas. 11	16		80,0	2.292,00				Plan general. Pasillo eléctrico.
14	Manuel Olivares de la Mota. C/ Real, 36, S. S. de los Reyes, Madrid.	Cárcabas. 14	16		81,1	1.631,65				Plan general. Pasillo eléctrico.
15	Hermanos Banús Ferré. C/ Costa Brava, 13, Madrid.	Cárcabas. 15	16		58,8	639,58				Plan general. Pasillo eléctrico.
16	Fuente Nueva, S. A. C/ Real, 100, S. S. de los Reyes, Madrid.	Cárcabas. 18	16		96,1	1.924,97	63	222,91	1.800	Plan general. Pasillo eléctrico.
17	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17, 3. ^a planta, Madrid.	Cárcabas. 9008	16		49,0	1.195,59				Plan general. Pasillo eléctrico.
18	Hermanos Banús Ferré. C/ Costa Brava, 13, Madrid.	Cárcabas. 135	16		84,0	2.064,62				Plan general. Pasillo eléctrico.
19	Hermanos Banús Ferré. C/ Costa Brava, 13, Madrid.	Cárcabas. 134	16		130,7	3.129,26	64	120,25	1.800	Plan general. Pasillo eléctrico.
20	Hermanos Banús Ferré. C/ Costa Brava, 13, Madrid.	Cárcabas. 133	16		181,6	4.475,88				Plan general. Pasillo eléctrico.
21	Cerro del Baile, S. A. Avda. Bruselas, 15, Alcobendas, Madrid.	Cárcabas. 126	16		25,2	424,56	65	202,21	1.800	Plan general. Pasillo eléctrico.
26	Cerro del Baile, S. A. Avda. Bruselas, 15, Alcobendas, Madrid.	Cárcabas. 126	16		89,2	1.787,79				Plan general. Pasillo eléctrico.
27	Cerro del Baile, S. A. Avda. Bruselas, 15, Alcobendas, Madrid.	Cárcabas. 126	16		88,2	1.734,45				Plan general. Pasillo eléctrico.
28	Cerro del Baile, S. A. Avda. Bruselas, 15, Alcobendas, Madrid.	Cárcabas. 126	16		165,0	3.119,38	66	316,52	2.500	Plan general. Pasillo eléctrico.
29	Cerro del Baile, S. A. Avda. Bruselas, 15, Alcobendas, Madrid.	Cárcabas. 126	16		18,0	85,50				Plan general. Pasillo eléctrico.
32	Ayto. de S. Sebastián de los Reyes. Pl. Constitución, 1, S.S. Reyes, Madrid.	Sistema General. Dehesa Vieja.			48,0	1.767,36				Plan general. Pasillo eléctrico.
33	Ayto. de S. Sebastián de los Reyes. Pl. Constitución, 1, S.S. Reyes, Madrid.	Sistema General. Dehesa Vieja.			546,9	19.740,21	67 68	242,62 209,36	2.500 2.500	Plan general. Pasillo eléctrico.
34	Caravanas Madrid, S. A. Antigua N-1, km 20, S. S Reyes, Madrid.	Valdelahiguera. 5	21		48,0	1.404,96				Plan general. Pasillo eléctrico.
35	Maria del Mar Fernández Moreno. C/ Emiliano Barral, 10, Madrid.	Valdelahiguera. 6	21		104,3	3.029,02	69	242,62	2.500	Plan general. Pasillo eléctrico.
36	Rafael Pradillo Moreno de la Santa. C/ San Nicolás, 13-15, Madrid.	Valdelahiguera. 8	21		33,8	1.057,60				Plan general. Pasillo eléctrico.

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Polig. n.º	Long. vuelo (m.l.)	Servidumbre vuelo (m²)	Apojos y anillo puesta a tierra N.º	Ocup. temp. Sup (m²)	
37	Luis Fraile Sánchez. C/ Libertad, 16, Alcobendas, Madrid.	Valdelahiguera.	9	21	37,9	1.152,35			Plan general. Pasillo eléctrico.
38	Bernabea Colmenar Olivares. C/ San Roque, 25, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	10	21	67,5	1.972,47	70	209,36	2.500 Plan general. Pasillo eléctrico.
39	Hermanos del Olmo Alonso. C/ Oviedo, 1, Alcobendas, Madrid.	Valdelahiguera.	162	21	80,8	2.392,08			Plan general. Pasillo eléctrico.
40	Hermanos Banús Ferré. C/ Costa Brava, 13, Madrid.	Valdelahiguera.	163	21	61,4	1.603,76			Plan general. Pasillo eléctrico.
41	Estudios Delta, S. A. C/ Arturo Soria, 336, Madrid.	Valdelahiguera.	169	21	134,0	1.130,00			Plan general. Pasillo eléctrico.
42	Antolín Montes Frutos. C/ San Roque, 18, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	164	21	48,0	900,00	71	209,36	2.500 Plan general. Pasillo eléctrico.
43	Montoria, S. L. C/ San Roque, 18, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	201	21	25,5	297,49			Plan general. Pasillo eléctrico.
44	Antolín Montes Frutos. C/ San Roque, 18, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	202	21	38,1	685,23			Plan general. Pasillo eléctrico.
45	Hermanos Montes Frutos. C/ Postas, 7, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	203	21	36,4	725,27			Plan general. Pasillo eléctrico.
46	Juan Montes Frutos. C/ Postas, 7, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	204	21	38,0	420,00			Plan general. Pasillo eléctrico.
47	Ref. catastral 28134A02100143, propietario desconocido.	Valdelahiguera.	143	21	26,0	520,00	72A	93,86	1.000 Plan general. Pasillo eléctrico.
48	Estudios Delta, S. A. C/ Arturo Soria, 336, Madrid.	Majuelos nuevos.	171	21	124,0	2.638,15	72B	93,86	1.000 Plan general. Pasillo eléctrico.
49	Paisajes Urbanos. C/ Santa Engracia, 15, Madrid.	Majuelos nuevos.	170	21	126,3	3.374,60			Plan general. Pasillo eléctrico.
50	Juan Montes Frutos. C/ Postas, 7, S. S. Reyes, Madrid.	El siete de oros.	12	22	68,0	1.850,19	73	93,86	1.000 Plan general. Pasillo eléctrico.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.354/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación «Canal Imperial de Aragón-Expropiaciones por obra de instalación de compuertas para entubo del Canal Imperial de Aragón en los p.k. 8,18 y 31-Líneas eléctricas-expediente 1-término municipal de Ribaforada (Navarra).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Navarra.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de enero de 2005, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los sólos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 26 de enero de 2005.—La Secretaría General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz, Rubricado.

BANCO DE ESPAÑA

4.118/05. Acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, de 30 de noviembre de 2004, por el que se resuelve el procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional del cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público a don Juan Enrique Irles Furiols.

Habiéndose acordado con fecha 31 de enero de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Banco de España el 30 de noviembre de 2004, dada la imposibilidad de su notificación al interesado en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

«Expediente de revocación de la autorización otorgada a don Juan Enrique Irles Furiols para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda en establecimiento abierto al público.

I. Antecedentes

1. Con fecha 17 de septiembre de 2004 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó incoar procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada a don Juan Enrique Irles Furiols para el ejercicio de la actividad profesional del cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a doce meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito.

2. Con fecha 7 de octubre de 2004 se notificó al interesado el acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de revocación de la autorización para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 17 de septiembre de 2004.

3. Con fecha 25 de octubre de 2004 fue recibido en la sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca escrito de alegaciones presentado por don Juan Enrique Irles Furiols, dentro del plazo de diez días concedido en el acuerdo de incoación del expediente de revocación de la autorización para realizar cambio de moneda.

II. Hechos probados

1. Don Juan Enrique Irles Furiols se encuentra inscrito en el Registro Oficial del Banco de España, habiendo obtenido autorización para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público. Tal y como se desprende del expediente, con fecha 31 de enero de 2000 don Juan Enrique Irles Furiols fue autorizado para ejercer la actividad de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público con registro de titular 2463 (folios 4).

2. De los documentos que obran en el expediente se desprende que don Juan Enrique Irles Furiols no ha presentado el estado-resumen trimestral de las operaciones realizadas en sus locales, mediante el formulario OEC-3, correspondiente a, al menos, los últimos doce meses vencidos, según venía obligado.

III. Fundamentos

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a doce meses. Asimismo, dispone aquel precepto que el procedimiento de revocación de la autorización se seguirá de acuerdo a lo previsto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones. De igual manera, el artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, establece que el acuerdo de iniciación, la instrucción y la resolu-